

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR CM03-2019

ADECUACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE DE CARGA Y DOS LOSAS DE CIMENTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL TÚNEL DE ENSAYOS DEL DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO).

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
RÉGIMEN JURÍDICO	2
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO	2
LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	2
GESTIÓN DE RESIDUOS	3
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
VALOR ESTIMADO Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN	4
DURACIÓN DEL CONTRATO	4
APTITUD PARA CONTRATAR	5
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
MODIFICACIONES DEL PROYECTO TÉCNICO	5
VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS	5
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6
FORMA DE PAGO	6
EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	6
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	6
CONFIDENCIALIDAD	6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS UNIDADES DE OBRA	7
UNIDAD OC1	7
UNIDAD OC2	8
UNIDAD OC3	8
DOCUMENTACIÓN GENERADA	8
RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	8
INFORMACIÓN GRÁFICA DEL CENTRO	9

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones que se incluyen en el objeto del presente contrato se desarrollan en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (CESPA, o el Centro, en lo que sigue), que posee la Fundación Barredo en la parroquia que le da nombre, en el término de Siero. En el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se describe el Centro con mayor detalle.

En el Centro se desarrollan, entre otras actividades, *ensayos con fuego* dentro del túnel del que dispone en dichas instalaciones. Los ensayos tienen distintas finalidades, desde los ensayos ‘ad hoc’ diseñados por los clientes que alquilan estos servicios, para el diseño y prueba bajo carga de fuego de sistemas de seguridad para túneles de uso civil, tales como sistemas de ventilación, equipos de extinción, sistemas de instrumentación, comunicaciones o señalización, etc., como para la formación y entrenamiento de brigadas de bomberos, equipos de intervención o brigadas de salvamento minero, entre otras actividades.

El Centro es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus⁺TST.

RÉGIMEN JURÍDICO

Condiciones generales de contratación de la Fundación Barredo

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Barredo se señalan en el documento CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, que se encuentra en el Perfil del contratante de la Fundación, accesible a través de la URL señalada en el anuncio de solicitud de ofertas.

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**LCSP**, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el anuncio de solicitud de ofertas y en el presente pliego.

Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el *centro de trabajo* es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (**el Centro**, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A. (actualmente designada **Applus+TST**, tras la entrada de Applus en Tunnel Safety Testing, S.A.- **TST**, en lo que sigue) cuya dirección tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo.

La Fundación Barredo comprobará que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Contratista elaborará, para las obras del presente contrato, un **Plan de Seguridad y Salud** ajustado a su forma y medios de trabajo, de conformidad con el proyecto y su correspondiente estudio básico de seguridad y salud. En todo caso, establecerá los medios de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro.

Gestión de residuos

La gestión de residuos se resolverá atendiendo a las especificaciones del proyecto; en particular el Estudio de Gestión de Residuos y mediciones contenidas en el presupuesto relativas a movimiento de tierras y residuos de hormigón procedentes de la demolición del actual muelle de carga de residuos sólidos, y en todo caso con a la legislación vigente.

- *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.*

El Contratista redactará y presentará Fundación Barredo un **Plan de Gestión de Residuos** en el que se detalle la forma en que la empresa llevará a cabo las obligaciones que le incumben en relación con los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en cumplimiento del Artículo 5 del citado Real Decreto. Dicho Plan de Gestión de Residuos, una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por el Promotor, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato comprende la ejecución de los trabajos auxiliares derivados de las actuaciones de mejora ambiental proyectadas en el Centro: sistema de lavado de humos mediante agua nebulizada a alta presión y depuración de efluentes del túnel de ensayos.

Las actuaciones de obra civil previstas se concretan en los siguientes trabajos:

UNIDAD OC1. Demolición del antiguo muelle de carga y adecuación de los terrenos actualmente ocupados por el mismo. Esta superficie, una vez adecuada, será destinada a las instalaciones de la planta depuradora. La actuación incluye exclusivamente la limpieza y nivelación del terreno, siendo por cuenta del adjudicatario de la planta depuradora las excavaciones necesarias para la cimentación de las instalaciones proyectadas.

UNIDAD OC2. Construcción de nuevo muelle de carga de contenedores de residuos sólidos.

UNIDAD OC3. Construcción de dos losas de cimentación para los grupos de presión del sistema de agua nebulizada.

Las soluciones constructivas adoptadas se sustentan y se justifican en el proyecto técnico **MUELLE DE CARGA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS Y SOLERAS PARA INSTALACIÓN DE**

DEPURACIÓN DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO), incorporado a la documentación del expediente.

Valor estimado y precio base de licitación

El valor estimado del contrato se determina en función de las unidades de obra determinadas en el presupuesto elaborado a tal efecto, e incluyen costes directos e indirectos, para el acabado completo de las referidas unidades. Con los criterios y supuestos indicados, se obtienen los importes siguientes:

PRESUPUESTO	€uros
PRECIO BASE DE LICITACIÓN	
(CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN €uros, con SETENTA Y NUEVE cts.)	43.761,79
IVA	21% 7.595,02
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
(TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS €uros, con SETENTA Y SIETE cts.)	36.166,77
Gastos generales	13% 3.950,99
Beneficio industrial	6% 1.823,53
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
(TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS €uros, con VEINTICUATRO cts.)	30.392,24
OC1-EXPLANACIÓN DE LA ACTUAL ZONA DE CONTENEDORES	9.278,92
OC2-CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MUELLE DE CARGA	15.188,15
OC3-LOSAS DE CIMENTACIÓN PARA EQUIPOS ANAP	3.425,17
SEGURIDAD Y SALUD (PA)	550,00
GESTIÓN DE RESIDUOS (PA)	1.500,00
CONTRO DE CALIDAD (PA)	450,00

La Fundación Barredo dispone de crédito adecuado y suficiente, provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma, como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Fundación Barredo comprende todos los gastos que el contratista deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluidos los impuestos, tasas y cualquier otro gasto necesario para la efectiva realización de los trabajos hasta su entrega, así como gastos generales y su beneficio industrial.

Son por cuenta de la Fundación Barredo el suministro de agua industrial para las operaciones de limpieza. Asimismo, el Centro dispone de servicios sanitarios ubicados en el edificio de oficinas, dentro del centro de trabajo.

Duración del contrato

En total se establece una duración estimada de **tres semanas**, contado a partir del día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo. En caso necesario se podrá prorrogar este periodo siempre que sea por causas ajenas al Contratista y éste pueda justificarlo o bien por motivos de justificada necesidad por parte de TST o de Fundación Barredo.

Aptitud para contratar

El Contratista que resulte adjudicatario acreditará su capacidad de obrar de acuerdo con el art.84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Tendrá la solvencia económica, financiera y profesional suficiente para la ejecución del contrato y la podrá justificar documentalmente, en caso de serle requerido.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán dentro de un plazo de **catorce días naturales** contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el perfil del contratante de Fundación Barredo, mediante las direcciones de correo electrónico director@fundaciónbarredo.es (CC: santiago.berjanoserrano@asturias.org) utilizando el modelo de presentación de oferta y declaración responsable adjunto a este pliego (ANEXO I).

La oferta económica se expresará mediante un precio único, que no será superior al precio base de licitación.

En la oferta se designará un técnico responsable, con la titulación suficiente para ejercer las funciones de director facultativo/director de obra, indicando una dirección de correo electrónico a través de la cual se cursarán las comunicaciones requeridas para el desarrollo del procedimiento de contratación y, en su caso, de comunicación a los efectos de ejecución del contrato. Asimismo, designará un responsable de seguridad y salud laboral, que ejercerá la coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo especificado en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Ambos técnicos quedarán integrados en la Dirección Facultativa de la obra, junto con el Director de Ejecución de Obra que designe Fundación Barredo.

Facultativamente, al documento ANEXO I, se adjuntará una memoria descriptiva de la solución alternativa propuesta de conformidad con lo especificado en el punto que sigue.

Modificaciones del proyecto técnico

En la fase de presentación de ofertas se admitirán alternativas sobre la distribución en planta de los elementos del nuevo muelle de carga, siempre que encajen dentro de los límites de la parcela destinada a tal efecto y tengan como consecuencia mejoras funcionales, tales como facilidad o la seguridad de las operaciones de carga y de la manipulación de los contenedores, mejoras en la canalización de aguas de escorrentía o la reducción de los volúmenes de excavación que requieran su gestión como residuos entregados a gestor o depositados en vertedero.

Visitas al lugar de las obras

El lugar de las obras se describe, en la medida de lo posible, en el apartado sobre ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En todo caso, cualquier empresa interesada tendrá acceso al

mismo previa petición a través del correo electrónico director@fundacionbarredo.es, donde podrá efectuar, mediciones y requerir la información que estime pertinente. Las visitas se ajustarán al horario laboral del centro de trabajo.

Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

Forma de pago

Pago único, a la entrega de los trabajos ejecutados, de acuerdo con las especificaciones recogidas en este documento en cuanto a la recepción de los mismos, previa de factura detallada, expedida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. La factura se dirigirá a la sede de la Fundación Barredo, Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias. El pago se realizará por transferencia bancaria, en la cuenta que señale el adjudicatario del contrato con la presentación de la factura.

Ejecución y recepción de las obras

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento y en el proyecto y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere al contratista la Dirección Facultativa de las obras. Cualquier modificación sustancial derivada de dicha interpretación ha de ser previamente autorizada por Fundación Barredo. Cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

La recepción de los trabajos y obras ejecutadas se realizará una vez verificado de conformidad el correcto cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Especificaciones Técnicas, levantada el acta de recepción definitiva.

Cesión y subcontratación

En el presente contrato no se admitirá la cesión. Las prestaciones requeridas podrán ser objeto de subcontratación, en función de las especialidades que, a juicio del contratista, determinen un óptimo acabado de los trabajos. En todo caso la subcontratación no producirá exoneración de responsabilidad del contratista.

Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por Fundación Barredo y por TST, en los términos y con las limitaciones que estos puedan señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

Introducción. Descripción del centro de trabajo

El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos a tal efecto por Applus⁺TST.

El Centro ocupa unos 58.000 m² urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.700 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.

Físicamente se accede al recinto a través del túnel del Conixio (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: X=281.687 m, Y=4.811.680 m - HUSO 30T – Datum ETRS89.

El galibo para vehículos de 2,5 m de ancho es de 3,9 m de altura, cuestión que habrá de ser considerada, en su caso, en cuanto a la accesibilidad para el suministro de elementos prefabricados de grandes dimensiones, traslado de maquinaria, etc.

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. Dispone de servicios sanitarios y vestuarios.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación *Saccardo* y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

De acuerdo con el replanteo previo no se afectarán estructuras existentes, salvo en lo relativo a la demolición del actual muelle de carga y la perforación de los hastiales del túnel de ensayos.

Descripción general de las unidades de obra

UNIDAD OC1

Explanación de la actual zona contenedores de residuos sólidos, incluyendo demolición de estructuras de hormigón y excavación, hasta rasante a cota del vial de acceso al túnel, taluzado 1:1 donde sea necesario, incluido transporte a vertedero autorizado y canon de vertido de los productos de la demolición, obtención de permisos para los mismos, así como los gastos a que obligue su gestión o a lugar de acopio temporal, del total o parte, de los productos de la excavación o demolición para su posterior empleo en otros lugares de la obra.

UNIDAD OC2

Ejecución del nuevo muelle de carga para contenedores de residuos sólidos, con igual capacidad del actual muelle. Excavación necesaria y ejecución de rampa de vertido, muretes y losa de cimentación, según disposición, especificaciones y mediciones recogidas en el proyecto técnico.

La excavación requiere la previa retirada parcial del muro de escollera que limita la parcela de actuación. Esta escollera será acopiada en las inmediaciones, para su posterior empleo total o parcial en la contención de los taludes generados por la excavación o para futuros usos dentro del recinto.

UNIDAD OC3

Ejecución de dos losas de hormigón de 3x5 m², 0,30 m de espesor con armado de malla metálica 60 kg/m³, para instalación de depósito de agua y grupos de presión. La superficie debe dejarse lisa y homogénea, complemente colocadas en obra. Ubicadas en el exterior del túnel, a unos 25 m de los emboquilles norte y sur, respectivamente, niveladas y completamente colocadas en obra, según disposición, especificaciones y mediciones recogidas en el proyecto técnico.

Las zonas perimetrales, excavadas y no hormigonadas se acaban con bordillo prefabricado y relleno de grava, 6 cm de espesor, según disposición, especificaciones y mediciones recogidas en el proyecto técnico.

La actuación se completa con la ejecución de dos perforaciones en los hastiales del túnel, de hormigón armado, ubicadas a la altura de cada una de las losas de cimentación, diámetro 4", para paso de canalizaciones de alta presión y alimentación eléctrica del grupo de alta presión. Espesor de los hastiales 50 cm.

Documentación generada

El Contratista generará una documentación de las obras realizadas, que entregará a la Propiedad en papel y en soporte digital. El dossier generado incluirá los sellos o certificados de conformidad y ensayo exigibles de los materiales utilizados, todo ello referenciado en planos según lo construido.

Recepción de las obras

La recepción de las obras se formalizará en la correspondiente acta de recepción. Para la verificación de los trabajos finalmente ejecutados, se dispondrá en la fecha del acta de recepción de la documentación señalada en el apartado anterior.

Sin perjuicio de la verificación de las especificaciones establecidas en el proyecto, en los que se estará al contenido del mismo, Fundación Barredo podrá, por su cuenta, ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes.

INFORMACIÓN GRÁFICA DEL CENTRO

IMAGEN 1. VISTA GENERAL



IMAGEN 2. ZONA DE ADECUACIÓN Y UBICACIÓN DEL NUEVO MUELLE DE CARGA



En Mieres, a 26 de agosto de 2019.

El órgano de contratación
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Barredo*
Fdo. Santiago Berjano Serrano

29/08/2019

X 

FUNDACIÓN BARREDO
DIRECTOR GENERAL
Firmado por: 10597083V SANTIAGO BERJANO (R: G74013921)

*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Oviedo Don Luis Ignacio Fernández Posada, el día 8 de agosto de 2017, con número 2.555 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 4ª-5ª, inscripción 8ª. En adelante, "FUNDACIÓN BARREDO".